

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 23 de agosto de 2021

OFICIO N° 106-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima

Programa Nacional de Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 171-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N°171-2021-CTVC/LIC
--	-------------	---------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	23/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	BUSTAMANTE VASQUEZ MARIA CLEOFE	3. NÚMERO-DNI:	10110655
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -VALLE HERMOSO DE PUENTE PIEDRA	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	23/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	LOS OLIVOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MZ. J1 LOTE 8 AA.HH SANTA ANA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	06747585 -USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Valle Hermoso Sra. María Bustamante realiza visita a domicilio del Sr. Abraham Flores Castillo quien es usuario del Programa Pensión 65, identificando la siguiente situación crítica:

1. USUARIO/A CON DISCAPACIDAD/ENFERMOS REQUIEREN PAGO EN SU DOMICILIO.

Durante la visita al domicilio del Sr. Abraham Flores Castillo, identificado con DNI N° 06747585, usuario del programa Pensión 65, se identificó la situación que atraviesa el usuario. Manifestó que le dificulta caminar por fuertes dolores en las rodillas y ya no ve con claridad, no ha realizado consulta médica reciente porque no tiene quien lo apoye para trasladarse. Refirió que vive con su hermana quien es usuaria del programa y tienen bajo su cuidado a su hija de 40 años con discapacidad mental (esquizofrenia) a quien no pueden dejar sola porque no está controlada con medicamentos y se torna muy agresiva, situación por la cual una persona ajena a la familia acude cada cierto tiempo a visitarlos para ayudarlos a cobrar y los acompaña por turnos, en su caso es trasladado en silla de ruedas. Por lo expuesto solicita acceder a la modalidad de pago “**pago en domicilio**”, debido a que por la situación en la que se encuentra NO puede ser trasladado a una agencia del Banco de la Nación de manera oportuna para el cobro de sus subvenciones económicas. La situación descrita no estaría en concordancia con lo mencionado en el **DS. N° 012-2020-MIDIS: (...) En el EJE Estratégico n° 5 denominado “Protección del Adulto Mayor”**, donde se reconoce, desde un enfoque de derechos, que las personas mayores se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad física, mental, emocional, económica y social debido a los contextos que influyeron en su trayectoria personal, familiar y comunitaria (...), y se menciona la necesidad de la creación de otros mecanismos que permita a una tercera persona para que se haga cargo del cobro. Asimismo, debería estar en concordancia con lo mencionado en el **Plan para un Envejecimiento con Dignidad de los Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” 2020-2021, aprobada con Resolución Directoral N° 043-2020-MIDIS/P65-DE** : “(...) tiene como objetivo general promover el acceso a la población adulta mayor que se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema a mecanismos de seguridad económica y social que contribuyan a mejorar su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos(...) asimismo el objetivo ii) estratégico menciona el promover el estado el bienestar físico, psíquico y emocional de las personas adultas mayores.

2. **USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION.** El Sr. Abraham Flores Castillo manifestó desconocer sobre el procedimiento de cobro por terceros, solicitando que el Programa efectivice una visita domiciliaria que posibilite acceder a otras modalidades de pago ofrecidas por el programa Pensión 65 en consideración al estado de salud en que se encuentra. Esta situación no estaría en concordancia con lo mencionado en el **DS. N°012-2020-MIDIS:** (...) En el EJE Estratégico N° 5 denominado “Protección del Adulto Mayor” se reconoce, desde un enfoque de derechos, que las personas mayores se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad física, mental, emocional, económica y social debido a los contextos que influyeron en su trayectoria personal, familiar y comunitaria (...), y se menciona la necesidad de la creación de otros mecanismos que permita a una tercera persona para que se haga cargo del cobro. Asimismo, en la **RDE 223-2020-MIDIS-P65-DE** “Autorización de cobros por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de asistencia solidaria Pensión 65” manifiesta en el punto 4.7 que es responsabilidad del área de Comunicaciones e imagen orientar a los usuarios respecto al procedimiento de cobro autorizado, diseñando material comunicacional con pertinencia cultural sobre el mecanismo de cobro autorizado; asimismo en el punto 7.1 habla de las disposiciones específicas: “Visitas de difusión a usuarios sobre el mecanismo de la autorización” y finalmente no se estaría tomando en cuenta el Documento Técnico : “Atención y Manejo Clínico de casos COVID-19 Escenarios de Transmisión Focalizada” aprobada por la **RM- 084-2020-MINSA** que considera entre sus grupos de riesgo a los adultos mayores de 60 años.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Pagaduría en concordancia con los lineamientos técnicos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, sugerimos lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Atención N° A-051-2021-LIC-P (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N° A-051-2021-LIC-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()				2. FECHA DE REGISTRO	23/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		FLORES CASTILLO ABRAHAM		4. Documento - DNI	06747585
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	10/07/1947
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación _/_/_/_/		8. Tiempo Residencia:	NO RECUERDA
9. Correo Electrónico:		-----		10. Telef. Personal:	NO REFIERE
11. Institucion/Cargo:		-----		12. Telef. Institucional:	NO REFIERE
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia:	LIMA
15. Distrito:		LOS OLIVOS		16. CCPP/Dirección:	MZ. J1 LOTE 8 AA.HH SANTA ANA
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	23/08/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia:	LIMA
20. Distrito:		LOS OLIVOS		21. CCPP/Dirección:	MZ. J1 LOTE 8 AA.HH SANTA ANA
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
LA SRA. MARÍA BUSTAMANTE VÁSQUEZ PRESIDENTA DEL CL VALLE HERMOSO RECOJE LA INFORMACIÓN DEL SR. ABRAHAM FLORES CASTILLO IDENTIFICADO CON DNI N°06747585 QUIEN ES USUARIO DEL PROGRAMA PENSION 65 DE 74 AÑOS DE EDAD QUIEN MANIFESTÓ QUE SU CONDICIÓN DE SALUD HA IDO EMPEORANDO Y NO HA PODIDO ACUDIR A UN CENTRO DE SALUD POR SU DIFICULTAD PARA CAMINAR Y ESTÁ PERDIENDO LA VISTA, VIVE JUNTO A SU HERMANA QUIEN TAMBIÉN ES USUARIA DEL PROGRAMA Y ESTÁ A CARGO DE UNA HIJA DE 40 AÑOS DE EDAD QUIEN PADECE DE DISCAPACIDAD MENTAL (ESQUIZOFRENIA) LA CUAL ERA CONTROLADA. SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD NO TIENE CONTROL MÉDICO, ANTE ESTA SITUACIÓN RECIBEN AYUDA DE PARTE DE UNA PERSONA QUE VIVE EN SAN JUAN DE LURIGANCHO QUIEN LOS ACOMPAÑA PARA COBRAR POR TURNOS Y TRASLADA AL SR. EN SILLA DE RUEDAS. MANIFESTÓ QUE DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO DE COBRO POR TERCEROS Y LE AYUDARÍA MUCHO QUE PUDIERA RECIBIR SU PENSION EN DOMICILIO.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (X)			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL			
NO PUEDE FIRMAR		NO PUEDE FIRMAR			
FIRMA		FIRMA			
NOMBRES y APELLIDOS: MARIA CLEOFE BUSTAMANTE VASQUEZ		NOMBRES y APELLIDOS: ABRAHAM FLORES CASTILLO			
DNI: 10110655		CARGO: PRESIDENTA DE CL VALLE HERMOSO		DNI: 06747585	
				CARGO: USUARIO	

ANEXO FOTOGRÁFICO 01

CAPTURA DE PANTALLA DEL PADRÓN AGOSTO-2021

Padron-Ago-2021: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

22996186	ESPINOZA	ROMERO	MARGARITA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
31821566	ESTELA	DE SIFUENTES	FLORENCIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
07215806	FALCON	HUAMANI	ISIDORA DORA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
80425920	FARRO	CASTILLO	WILSON	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
10534663	FAZANANDO	PIZANGO	GLORIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08642873	FELIPE	ROJAS	DIOMEDES PONCIANO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08597740	FERNANDEZ	DELGADO	BALTAZAR ARISTIDES	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
07766378	FERNANDEZ	ZAMORA	MARIA ALQUIMIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08700210	FERRER	VIDAL	FRANCISCO ALFONSO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
06682738	FLORES	CABELLO	ROSA MARIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
06747585	FLORES	CASTILLO	ABRAHAM	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
15991473	FRANCISCO	ROJAS DE VERASTIGUE	FREDEFINA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
10531627	FRETEL	ALEJANDRO	JUAN MARIO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08608082	GADEA	BUSTOS	PORFIRIO WILDER	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
06267515	GAITAN	BORJA	DOMINGO RICARDO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
22402796	GALLARDO	LUCICH	FIDEL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08463403	GALVEZ	AZAÑERO	JULIA ISABEL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
06934745	GALVEZ	CHUQUILLANQUI	ROBERTO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
28469574	GAMBOA	DE MARTINEZ	OCTAVIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
10536317	GAMBOA	TABOADA	MARIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08591420	GARAY	YANCCE DE LEON	AURELIA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08508716	GARCIA	DELGADO	RONALD EDGAR	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
32807883	GARCIA	VASQUEZ	GRACIELA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
10198029	GASTULO	CHICOMA	FLORA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
47575458	GERONIMO	VILLAREAL	NORMA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
09735979	GOICOCHEA	SILVA	MARIA SALOME	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
10536875	GOMERO	DIAZ	GONZALA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
10532909	GOMEZ	ROJAS	JULIANA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08600662	GOMEZ	SANTIBAÑEZ	PEDRO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
06909504	GOMEZ	SEAS	DORA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
32026776	GONZALES	HUACANCA	JUSTA NICOLAZA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08540649	GONZALES	VILLANUEVA	PRESENTA JUANA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
01041107	GUEVARA	CUBAS	GRIMANIEL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
06849085	GUILLERMO	CAMPO	ALEJANDRO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
09016379	GUISBERT	CHUQUIMIA	RICARDO HUMBERTO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
09598590	GUTIERREZ	ALVARADO	ROSA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08518019	GUTIERREZ	RUIZ	SEGUNDO DEMETRIO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
08583848	GUZMAN	GARCIA DE VALVERDE	NELIDA GLADYS	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
25638853	HERRERA	DE CARPENA	FELICITA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS
48652109	HERRERA	HERRERA	ANTONIO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS

ANEXO FOTOGRÁFICO 02

CAPTURA DE PANTALLA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO

Datos del Ciudadano



Código Único de Identificación:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Prenombres:

Sexo:

Nacimiento

Fecha:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Grado de Instrucción:

Estado Civil:

Estatura:

Fecha de Inscripción:

Nombre del Padre:

Nombre de la Madre:

Fecha de Emisión:

Restricción:

Domicilio

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Dirección:

06747585 - 8

FLORES

CASTILLO

ABRAHAM

MASCULINO

10/07/1947

LIMA

LIMA

LIMA

PRIMARIA COMPLETA

SOLTERO

1.68 MT.

04/10/2002

PEDRO

ROSA

20/02/2013

NINGUNA

LIMA

LIMA

BREÑA

HUARAZ 1659-2

Foto del Ciudadano



(+) Aumentar

Firma del Ciudadano



(+) Aumentar

Impresión Dactilar Izquierda



No hay huella disponible

Impresión Dactilar Derecha



No hay huella disponible

ANEXO FOTOGRÁFICO 03

FOTOGRAFÍA DEL USUARIO EN SU VIVIENDA

